

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47164 MADRID

Edicto

Juzgado de los Mercantil núm. 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 525/2014 por auto de fecha 3 de diciembre de 2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso EVERTEAM SPAIN, S.A. UNIPERSONAL, en calidad de Demandante EVERTEAM SPAIN, S.A. UNIPERSONAL, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. Artículos 249, 474 y 475 TRLC.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 3 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A200062832-1